SEGURIDAD SOCIAL

Año XX

Epoca III

Núm. 68

MARZO-ABRIL 1971 MEXICO, D. F.

Publicación Bimestral de las Secretarías
Generales de la C.I.S.S. y de la A.I.S.S.
Organo de Difusión del Centro Interamericano
de Estudios de Seguridad Social

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

XVII" ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	LA
Sesión Inaugural	7
Desarrollo y Tendencias de la Seguridad Social (1967-1969)	27
La Seguridad Social de los Pensionados por Vejez	31
INFORMES Y TRABAJOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES	
Comisión Permanente Médicosocial	39
Conclusiones Relativas a los Problemas Relacionados con la Educación Especial de los Niños Impedidos	41
Conclusiones Relativas a las Funciones de las Instituciones de Seguridad Social en el Campo de la Medicina Preventiva	45
Comisión Permanente del Seguro de Invalidez, Vejez, y Sobrevivientes	51
Conclusiones Sobre las Relaciones entre los Ingresos Procedentes del Trabajo y las Pensiones y los Ingresos Procedentes del Trabajo y las Cotizaciones	57
Conclusiones sobre la Relación entre los Riesgos "Vejez" e "Invalidez"	61
Comisión Permanente del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfer- medades Profesionales	63
Conclusiones Relativas a la Adaptación de las Pensiones por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales a las Variaciones en las Condiciones Económicas	67
Comisión Permanente de las Asignaciones Familiares	71
•	• -

INFORMES Y TRABAJOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES

COMISION PERMANENTE DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

La Quinta Reunión de la Comisión Permanente del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales tuvo lugar el 24 de septiembre de 1970, bajo la presidencia del Sr. H. LAUTERBACH (República Federal de Alemania).

Los delegados examinaron, en primer lugar, el informe sobre el primer punto del orden del día, titulado "Encuesta estadística sobre algunas enfermedades profesionales". El Presidente, antes de conceder la palabra al Ponente, se refirió brevemente a los trabajos de la última reunión de la Comisión, que se celebró en Ginebra, en octubre de 1959, y recordó los antecedentes de la encuesta confiada al Ponente, Sr. M. Brancoli (Italia).

Al presentar su estudio, el Ponente indicó, entre otras cosas, que los resultados de la encuesta podrían ser considerados como un éxito en el aspecto del número de respuestas recibidas, aunque algo modestos desde el punto de vista de las informaciones suministradas. Esto se debe, sobre todo, al hecho de la dificultad y, a veces, de la imposibilidad de sacar los datos solicitados en los cuestionarios de los estudios rutinarios emprendidos por las instituciones para distintos fines. Por consiguiente, más de la mitad de las respuestas recibidas no habían sido utilizadas por la total ausencia de las informaciones estadísticas solicitadas. Además, las compara-

ciones en el plano internacional han sido en general imposibles, a causa de la falta de homogeneidad de las respuestas (en gran parte debido a los diferentes conceptos y criterios adoptados como base de cálculo de los datos estadísticos).

Al analizar los actos facilitados parece descubrirse cierta duda en el alcance y la gravedad reales de la silicosis y las dermatosis, enfermedades profesionales que, en la literatura científica de todos los países, en los informes que acompañan a los proyectos de ley, en las recomendaciones de los organismos internacionales, etc., se estima que entrañan una innegable gravedad social. Este fenómeno contradictorio es indudablemente consecuencia, en gran medida, de las diferentes normativas sobre el concepto médicolegal de las enfermedades y proviene del hecho de que, en muchos países, ciertas enfermedades son consideradas como enfermedades comunes, mientras que en otros, las mismas enfermedades figuran entre las de tipo profesional.

El Ponente declaró que sería interesante y útil comprobar la situación real. El único medio de llegar a conclusiones válidas sería recurrir a estudios ad hoc. Al mismo tiempo, sería indispensable ponerse de acuerdo sobre un plan mínimo común de compilaciones estadísticas, únicamente para los casos de dermatosis y de silicosis. El orador terminó diciendo que la Comisión debería escoger entre dos posibilidades: aplazar el estudio hasta una fecha ulterior, o proseguir la encuesta cuando sean más propicias las circunstancias según las modalidades sugeridas arriba y expuestas en detalle en el proyecto de conclusiones del informe provisional, o también según otra modalidad propuesta por los delegados durante la discusión del informe.

A la presentación del informe seguió un debate sumamente interesante. Primeramente el Presidente confirmó que la Comisión tenía que pronunciarse sobre la conveniencia de continuar la encuesta estadística sobre algunas enfermedades profesionales. En caso de actividad favorable, proponer la constitución de un Grupo de trabajo restringido, compuesto de miembros de la Comisión, así como de uno o dos miembros de la Comisión Médicosocial y de la Comisión de Actuarios y Estadígrafos. La misión de este Grupo de trabajo sería establecer el mejor procedimiento para la continuación de la encuesta. Durante el debate, varios delegados

se pronunciaron en favor de la continuación de la encuesta y de la constitución de un Grupo de trabajo. Se trataba, entre otros, de los delegados de Portugal, Francia, la URSS, Yugoslavia y la República Federal de Alemania. La mayoría de los oradores aludieron a la dificultad, e incluso a veces a la imposibilidad, de poner a disposición los datos estadísticos sin recurrir a estudios ad hoc; varios de ellos llamaron la atención, además, hacia el hecho de que los datos estadísticos no reflejan actualmente, de manera objetiva, la situación real en los distintos países y en las diversas ramas de industria, en lo relativo a las enfermedades profesionales.

Al terminar los debates, el Presidente de la Comisión resumió las discusiones e hizo observar que la Comisión se mostraba favorable a la continuación de la encuesta estadística sobre algunas enfermedades profesionales. Por último, la Comisión decidió crear un Grupo de trabajo restringido compuesto de miembros de la Comisión Permanente del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y, a ser posible, de la Comisión Permanente Médicosocial y de la Comisión Permanente de Actuarios y Estadígrafos. Este Grupo de trabajo se compondría de tres personas como máximo para asegurar la eficacia y la rapidez de su actuación. Se encargaría de estudiar a fondo todos los problemas planteados y establecer el procedimiento más adecuado para conseguir resultados concretos y válidos de utilidad efectiva.

La Comisión pidió a la Secretaría General que tomara las medidas necesarias para dar curso a esta decisión.

* *

A continuación, la Comisión pasó a examinar el informe relativo al segundo punto del orden del día: "La adaptación de las pensiones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales a las variaciones en las condiciones económicas".

Antes de dar la palabra al Ponente, el Presidente recordó los antecedentes de la encuesta y resumió la primera discusión del informe provisional que tuvo lugar con motivo de la última reunión de la Comisión en Ginebra, en octubre de 1969.

El Ponente, Sr. E. WICKENHAGEN (República Federal de Alemania), dijo que no creía necesario analizar con todos sus por-

menores los diferentes capítulos del informe, por cuanto va lo había hecho en su primer discusión en Ginebra en 1969. Por consiguiente, se iba a limitar a señalar que, en la preparación de la presente versión revisada del informe, había tenido en cuenta todas las observaciones y propuestas de modificaciones formuladas durante la discusión en Ginebra en la mencionada reunión. Acababa de recibir una última sugestión de enmienda procedente de Finlandia, la cual sería incorporada igualmente en el texto definitivo del informe. El orador agregó que el proyecto de conclusiones había sido objeto de minucioso examen en Ginebra y que un Comité de redacción había ultimado el texto definitivo que seguidamente fue adoptado por la Comisión en su última reunión, el 30 de octubre de 1969. Por último, el Ponente hizo resaltar que una de las conclusiones más interesantes que se desprendía de la encuesta la constituía el hecho de que, en todos los países que habían participado en la encuesta, existen disposiciones destinadas a proteger a los beneficiarios de pensiones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales contra la reducción del poder adquisitivo de las prestaciones en caso de fluctuaciones en las condiciones económicas. Unicamente las modalidades tendentes a asegurar esta protección varían según los países y sistemas.

Al terminar esta presentación, el Presidente, como ya se había discutido a fondo el informe en la última reunión en Ginebra, propuso su adopción por la Comisión, teniendo en cuenta unas cuantas modificaciones que se introducirían en el mismo posteriormente.

Esta proposición fue adoptada por la Comisión, y el informe y las conclusiones que se reproducen a continuación fueron presentadas a la XVII Asamblea General que los adoptó por unanimidad en su sesión plenaria el 29 de septiembre de 1970.